

232
de Albaralia, y Tenolés; De forma, que siendo Interesado
tanto en esta Tequia, como en la de Alfatego el Padre del que
dize, se ve privado à conserar la sobra del Agua en ambos
Heridamúnton, y que la malicia de alguno de este ha engran
decido esta Foma, quasi una mitad mas dela que le pertenere,
y ha tenido de tpo immemorial, contravieniendo à la Orden.^{ta}

Es el quarto remedio; Fue al Vrazal del Roncador
sele disminuia la Foma, porque à mas seno regar con Tunda
y solo lo hase de dia, sele sigue grave perjuicio à los Intere
sados endho Vrazal con la abundancia de agua q. lleva; y en
tal caso deverian los Heridamúnton de à basso poner de su cuen
ta un hombre que de noche tape la Foma, y al amanezer la
destape, y del perjuicio que se pueda seguir por el descuido en
esto, sean responsables los Heridamúnton que se interesan en
las sobras de dho Vrazal.

Es el quinto, y ultimo remedio; Fue los Molinos que hay en
dha Tequia Mayor de Alfufia den paso à las Aguas por
los Canalados, ó Fallados expuestos à la praxia inconuena
que siempre ha havido en ellos, en la que se fundo la Ordenanza
para el Molino de los Abades, mirando siempre q. no padecie
sen los Heridamúnton ultimos del otro lado, para precaver que
con los Regllos maliciosos q. hacen los Molineros p. su utilidad
no tomen los dhos Heridam^{ton} de arriba mas agua, q. la que les